



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



En el día de ayer, la Real Sociedad Canina de España, convocada por la Subdirectora General de Producciones y Mercados Agrarios del MAGRAMA, asistió a la reunión del grupo de trabajo sobre el Plan de Actuaciones para promover la tenencia responsable de animales de compañía y las buenas prácticas en los centros de cría y en los establecimientos de venta de perros y gatos; y la elaboración de sendas guías al respecto.

Estas guías tendrán como finalidad establecer unos requisitos de trazabilidad, instalaciones, mantenimiento, manejo, personal y venta de los animales en los establecimientos de venta y centros de cría para garantizar un elevado nivel de bienestar de los alojados en ellos o de los reproductores; y para fomentar la tenencia responsable de los consumidores que los adquieran. Mediante el cumplimiento de dichos requisitos, el establecimiento de venta o el centro de cría se comprometen con el bienestar animal y adquirirán una diferencia cualitativa con el resto de centros de su categoría.

Es decir, aquellos centros de venta o cría que cumplan dichos requisitos adquirirán una diferenciación cualitativa frente a los demás centros que no la tengan.

La R.S.C.E. se opuso radicalmente a aquellos apartados en los que se exigía la esterilización o castración sistemática de perros y gatos en su venta; y defendió el papel de la R.S.C.E. en aquellos otros puntos, en los que la existencia de nuestro libro genealógico añadía un plus de garantía al perro de raza, a la hora de vender o de criar un ejemplar.

En la reunión se dejó muy claro que no eran guías de obligado cumplimiento sino de buenas prácticas, que supondrán para quienes las cumplan un distintivo de calidad.

Madrid, 10 de junio de 2016

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN